



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 153/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: RODRIGO RABAGO
MUÑOZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 153/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: RODRIGO
RABAGO MUÑOZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de
septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala
Aguilar, con la documentación siguiente.

Acuerdo de once de los corrientes, mediante el cual se ordenó
integrar el expediente de que se trata, registrarlo en el libro de
gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; 343, 344, 345, 346, 372 fracción IV, 412 fracción I, 413
fracción IX y 416 fracción XIV del Código Electoral para el
Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente, el acuerdo
de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes.


SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 345 párrafo primero,
fracción I, radíquese en la ponencia del suscrito el expediente
PES 153/2017.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 345 párrafo primero, fracción II, se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al magistrado instructor.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354 ultima parte, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario José Luis Bielma Martínez, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

11



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

